

Don Juan y Martin tambien Regidor Segurano, D. Jo-  
sef Guillen que lo es actual, D. Jines Lopez Novillo, D.  
Juan Pedro Agutador, y D. Juan: Martin de Gascaj.  
Resonero del comun: se bio suato y acordó lo siguiente

Queda

se bio en el Ayuntamiento, el Oficio que el Sr. Don:  
e Dantas Sr. de la Capital, le dirige con fha. veinte  
y tres del corriente, en el que se previene, que en el espacio  
termino de un mes, se presenten á S. M. la correspondien-  
te certificación orig. de los sumarios hechos a los  
tragos del producto de sumario de la Santa Oula de by  
donde se ha cobrado, y de los cobrados de otros, y el  
resto del anterior a quinientos, y sus rend. cuterados,  
ordenados: se guarda y cumplido, y se les haga saber á los  
Abogados de aquellos en cada año, para que en el ter-  
mino que se prescribe, puedan ir a presentar las citadas  
certificaciones orig. aperturables que se no verifican  
lo sean por el cargo y cuenta de los que se originan:  
y al cobrador y receptor de las anteriores, para que  
igualmente pueda ir a totalidad de pago y presentada  
los sumarios cobrados, como igual aperturables.

Señales Carita  
Fibas =

se bio el Sr. Decreto de S. M. que el Sr. Intendente  
investa en nueva. de diez y nueve del corriente, sobre  
la formación de Señales Caritativas, a peticion de  
los señores, para sustentar en la doctrina cristiana, en las  
buenas costumbres, y en otras letras de los hijos de los  
pobres, hasta la edad de diez ó doce años, procurando  
el alimento y vestuario correspondiente a su pobreza:  
por que las actuales agruadas circunstancias de S. M.  
hacis no permiten que se destinen para la dotacion  
de otras escuelas tantas cantidades cuantas para tan  
intererante objeto seria necesario, pero las con-  
dicionas repartidas en el Reino, pueden en gran parte  
suplir esta imperiosa necesidad, y demas que expone, me-